

Borrador del Taller de Evaluación de los Organismos Sociolaborales del MERCOSUR

Desde el año 2002 los representantes Gubernamentales, de Trabajadores y de Empleadores vienen analizando el funcionamiento del SGT 10 y de la CSL.

El bajo nivel de producción, con algunas excepciones, y el escaso o nulo impacto de lo “declarado, resuelto y/o recomendado” por los Órganos Decisorios, en los Acuerdo políticos, económicos y comerciales del MERCOSUR, llevan a que el SGT 10 analice sus objetivos, estructura y funcionamiento, y realice propuestas concretas a corto y mediano plazo con el fin de dar una verdadera dimensión social al MERCOSUR.

En los últimos años, en particular desde el sector gubernamental y el sector sindical elaboraron sendas propuestas para la reformulación institucional de los órganos sociolaborales. A fines de 2004 se acordó un reordenamiento temático en el SGT 10 y se pasa de una estructura de 3 Comisiones Temáticas a otra de 3 Módulos Operativos. Sin embargo, este cambio no redundó en beneficios tanto en la producción como en el impacto.

Por su parte la CSL, desde hace al menos 2 años, en un virtual estado de paralización. Se rescata en este espacio la realización de la Conferencia Regional de Empleo, en abril de 2004, que dio lugar a la “Declaración de los Ministros de Trabajo”, y ésta a la creación del Grupo de Alto Nivel de Empleo. No obstante, la revisión de la Declaración Sociolaboral, prevista desde su redacción, no ha dado lugar a ningún tratamiento y análisis.

Uno de los trabajos más exhaustos, que consiste en la elaboración de las memorias, resulta infructuosa, dado la falta de respuesta de algunas secciones y sectores, y evaluado por muchos actores como inconducente, ya que las necesidades y evolución del desarrollo económico y social actual requiere de un sistema flexible y dinámico que no tiene su correlato con la denodada tarea de jurisprudencia del Mercosur. En este contexto se considera necesario y oportuno realizar un Taller Tripartito sobre estos dos Órganos, cuyos resultados sean vinculantes al Plan de Trabajo de ambos, si así surgiera del Taller, unificar dicho Plan en uno solo.

Objetivos del Taller

- Reorientar y reforzar la responsabilidad de los Gobiernos en la construcción e implementación de políticas sobre Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social en el MERCOSUR.
- Renovar el compromiso del sector Privado (Trabajadores-Empleadores), en base al Diálogo Social, en la construcción e implementación de las citadas políticas.

- Elaborar un Plan de Trabajo bianual de estos organismos con objetivos realizables, metas parciales y monitoreo permanente del GMC.
- Identificar las fuentes de financiamiento para desarrollar planes pilotos, consolidación de los avances y puesta en marcha de las acciones que surjan de dicho Plan.
- Analizar la conveniencia de elaborar esa políticas con criterio general o vinculadas a sectores específicos.

Ejemplo sobre un tema: Formación Profesional

Teniendo en cuenta los avances en materia de “Regularización Migratoria” y de “Residencia”;

Las Declaraciones Presidenciales sobre libre Circulación de personas en el MERCOSUR;

El artículo 16 de la Declaración Sociolaboral;

Las Memorias de los Países sobre ese articulo;

La Resolución 59/01 del GMC, y

Los trabajos realizados por el SGT 10

Consigna

Qué tipo de Acuerdo sociolaboral requiere el MERCOSUR para:

Generar políticas progresivas, con participación y compromisos de los actores del mundo del trabajo, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la DSL, considerando el objetivo de de la Libre Circulación de trabajadores/as..

- Cuales serían los mecanismos de implementación en el ámbito público y privado (Sindicatos – Empresas)
- Cuales serían las fuentes de financiamiento